

## **DECRETOS**

### **DECRETO N°296, 26 de Marzo de 2010.-**

Otorgase al Sindicato Unión y Obreros Empleados Municipales de la ciudad de Villa María y Zona (Provincia de Córdoba) – S.U.O.E.N Villa María y Zona, un subsidio de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) para la compra de útiles escolares, que le serán entregados a los compañeros empleados municipales con hijos en edad escolar.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

### **DECRETO N°297, 26 de Marzo de 2010.-**

Librase orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$7.680,00) a los fines de ser destinado al pago de los profesores que dictan clases de apoyo en el Programa Escolar, en las instalaciones del CENMA 96 durante el período que va desde el 25 de enero al 12 de febrero ambos inclusive del corriente año.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

### **DECRETO N°298, 26 de Marzo de 2010.-**

Transfierase de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de Enero de 2010.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

### **DECRETO N°299, 26 de Marzo de 2010.-**

Transfierase de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de Febrero de 2010.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

### **DECRETO N°300, 26 de Marzo de 2010.-**

Modifíquese el Visto y Artículo 1° del Decreto N°1129 de fecha 27-08-2009, en el sentido en que donde dice Bar Nocturno, Café/Cervecería/Similares, Confeitería Bailable y Venta de Bebidas

Alcohólicas y no Alcohólicas, debe decir Salón de Fiestas (respetando el horario correspondiente a Bar Nocturno – Pub) y venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°301, 29 de Marzo de 2010.-**

Asígnase un veinte por ciento (20%) en concepto de adicional especial, sobre la asignación básica que le corresponda a la señora Sub Directora de la Oficina Privada, Noelia MACAGNO, Legajo Personal N°1127 a partir del día 1° de marzo del corriente año (01-03-2010) renovable por periodos semestrales.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Dr. Mauro G. Beltrami – Sec. Legal y Técnico; Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. de Desarrollo Humano; Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Lic. Marcos Bovo – Sec. de la Función e Información Pública, Lic. Virginia Marti - Sec. De Descentralización Territorial - Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°302, 30 de Marzo de 2010.-**

Otorgase a la señora María Beatriz GALLARDO, D.N.I. N°14.665.752, un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) que será destinado como ayuda económica para colaborar con los gastos que demanda la enfermedad de su hijo menor de edad, Chistofér BRANCATO, quien padece de leucemia linfática aguda y realiza el correspondiente tratamiento médico en el Centro Médico de Córdoba.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°303, 30 de Marzo de 2010.-**

Designase a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del juego de Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos), desde el 21 de enero de 2010 y por el termino de treinta (30) días.

FDO.- Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. de Desarrollo Humano; Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°304, 30 de Marzo de 2010.-**

Confirmase la estabilidad laboral en el cargo a partir del primero de febrero del año 2010 (01/02/2010) de acuerdo a lo establecido en los Artículos 12° y 13° del Estatuto para el Personal Municipal ratificado por Ordenanza N°5.759, de los agentes que se detallan en Anexo I.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°305, 30 de Marzo de 2010.-**

Dispongase la baja con efecto al día 01 de febrero de 2010 de la agente municipal Ana Victoria ALLASIA (D.N.I N° 4.639.475 – Leg. N°278) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria reducida Ley. N°8024 según Resolución N°296921 de fecha 27 de enero de 2010 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°306, 30 de Marzo de 2010.-**

Otorgase a la señora Mabel Soledad VILLAFÑE (D.N.I. N°28.178.382.) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro Carnicería, Verdulería, Almacén en el local ubicado en calle Sucre N°357 de esta ciudad. La Capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veinticinco (25) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°307, 30 de Marzo de 2010.-**

Líbrase orden de pago a la Secretaría de la Función e Información Pública, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) destinados a costear los gastos que demande la organización del evento Jairo le canta al Jesús del Madero, a realizarse el día 04 de abril del corriente año en esta ciudad.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Lic. Marcos Bovo – Sec. de la Función e Información Pública, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°308, 30 de Marzo de 2010.-**

Rechazase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Edith Elvira BIANCO (L.C. N°4.839.970) por los fundamentos vertidos en los considerando del presente decreto y ordenar el archivo de las actuaciones.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°309, 30 de Marzo de 2010.-**

Líbrase orden de pago a favor de la señora Rosa Ester FERREYRA (D.N.I. N°05.636.625) por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 12/100 CENTAVOS (\$9.996,12) en concepto de

gratificación pagadero en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$3.332.-).-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°310, 30 de Marzo de 2010.-**

Desestimar lo solicitado por la Sra. María Soledad TARICCO (D.N.I. N°27.174.109), ya que este Municipio no es responsable de los daños acaecidos en su vehículo por tratarse de una obra particular, debiendo la interesada ocurrir por ante quien corresponda a los fines de efectuar el reclamo pertinente.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°311, 30 de Marzo de 2010.-**

No hacer lugar al pedido formulado por el agente Alfredo D. ALBAGLI (Leg. N°626) y en consecuencia ratificar la medida disciplinaria adoptada con fundamento en lo precedentemente señalado en los considerandos del presente decreto.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°312, 30 de Marzo de 2010.-**

Autorizase al señor Fernando Alexis ROMANOLO (D.N.I. N° 26.646.047) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°378), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno FIRE 1242 MPI 8V, año 2006, dominio FKC-777.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°313, 30 de Marzo de 2010.-**

Autorizase a la señora Marcela Fabiana ALARCÓN (D.N.I. N° 17.145.647) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°014), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4 Ptas. Base 1.4 N, año 2010, dominio IQL-560.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°314, 30 de Marzo de 2010.-**

Autorizase la transferencia de la licencia de taxis, interno N°093 del señor Horacio Carlos FORTUZZI (D.N.I. N°16.720.996) a favor del señor Ricardo Omar BURGOS (D.N.I. N°12.213.673), de estado civil soltero, afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4 Ptas. Base 1.4 N, año 2010, dominio IRC-283.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°6.172 (Año 2010), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Lic. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°315, 30 de Marzo de 2010.-**

Autorizase la transferencia de la licencia de taxis, interno N°446 del señor Guillermo Pedro CORIA (D.N.I. N°16.151.016) a favor del señor Estaban José CAMANDONE (D.N.I. N°29.739.541), de estado civil soltero, afectando el vehículo de su propiedad marca Volkswagen, modelo Gol 1.6, año 2009, dominio IEN-488.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°6.172 (Año 2010), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Lic. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°316, 30 de Marzo de 2010.-**

Rechazase el recurso de reconsideración y el jerárquico interpuesto en forma subsidiaria, por el señor Juan José AVELDAÑO (D.N.I. N°17.836.048) en contra de la medida de interrupción del contrato administrativo municipal, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes y en consecuencia ratificase la medida recurrida.-

FDO.- Lic. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°317, 30 de Marzo de 2010.-**

Hacer lugar a lo solicitado por el señor Carlos Omar SALOMON, (D.N.I. N°11.527.912).-

Ordenar a la A.M.I.P que tome conocimiento y proceda a la eliminación de los registros Municipales del vehículo dominio AVM-552 y de la deuda generada erróneamente sobre el mismo en concepto de Impuesto a los Automotores, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.-

Ordenar a la Dirección de Procuración que tome conocimiento y actúe en consecuencia respecto de las actuaciones judiciales iniciadas para su cobro por parte de este Municipio.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°318, 30 de Marzo de 2010.-**

Hacer lugar a lo solicitado por el señor Raúl BISELLI (L.E. N°6.033.558).-  
DECLARASE prescripta la deuda correspondiente a la Obra de Gas por Redes, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°C-00001.000/9.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°319, 30 de Marzo de 2010.-**

Desestimase la petición incoada por el señor Rodolfo Alberto MIR (D.N.I. N°22.415.928) por las razones esgrimidas en los considerandos del presente decreto y en consecuencia ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°320, 30 de Marzo de 2010.-**

Desestimase lo peticionado por el señor Edgar MAGGI (D.N.I. N°23.835.004) por las razones esgrimidas en los considerandos del presente decreto y en consecuencia ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°321, 30 de Marzo de 2010.-**

Apruebase el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Víctor Hugo BUZZINELLO de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°322, 30 de Marzo de 2010.-**

Apruebase el plano de mensura de posesión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Eva Elvira MOZZARECHIA de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°323, 30 de Marzo de 2010.-**

Apruebase el plano de mensura y unión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la razón social SOLES DE MAYO S.A. de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°324, 30 de Marzo de 2010.-**

Apruebase el plano de mensura, unión y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal (Ley N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Subsecretaria de Ordenamiento Urbano, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la razón social Fideicomiso Periodistas de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°325, 30 de Marzo de 2010.-**

Aprobar el plano de loteo solicitado oportunamente por la hoy difunta Doña Ida MIROTTI de CHAISI, (D.N.I. N°3.490.697), respeto de la fracción de terreno descripta en el visto de este decreto.-

Requerir del Concejo Deliberante la pertinente autorización para aceptar la donación gratuita de las parcelas que en el plano que se aprueba se destinan a calles públicas, espacios comunitarios y verdes a cuyo efecto remítansele las actuaciones de este expediente numerado 4049/1997.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°326, 31 de Marzo de 2010.-**

Asígnase un veinte por ciento (20%) de la asignación básica del cargo, en concepto de responsabilidad jerárquica, al agente municipal Guillermo Luis CAMPS, Legajo Personal N°620, Categoría 21 por el término de seis (6) meses, renovables por iguales periodos.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°327, 31 de Marzo de 2010.-**

Autoriza a la Ing. Civil. María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Catastro de esta Municipalidad, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y la Oficina de Catastro, la aprobación de los planos de loteo del inmueble propiedad de la Municipalidad de Villa María, ubicado en Ruta Nacional N°9 (terreno ex aeroclub).-

LIBRAR orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Catastro de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$12.926,00) que demande el diligenciamiento que se autoriza por el art. 1°, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°328, 31 de Marzo de 2010.-**

Líbrase orden de pago a favor de la SOCIEDAD PATRONATO DE LA INFANCIA de esta ciudad, por la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.810,94) de conformidad a lo dispuesto por artículo de la Ordenanza N°5.316.-

Líbrase orden de pago a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$158.825,86) de acuerdo a lo dispuesto a lo dispuesto por artículo primero del Decreto N°1.366 de fecha 15 de noviembre de 2.004.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°329, 05 de Abril de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.184.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°330, 05 de Abril de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.185.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre, Secretaria de Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente

**DECRETO N°331, 05 de Abril de 2010.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°6.186.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°332, 06 de Abril de 2010.-**

Dejase sin efecto el Decreto N°227 dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal, con fecha 19 de marzo de 2010, en orden a las razones de hecho y de derecho expresadas en el Visto y Considerando del presente acto.-

Otorgase un subsidio al CENTRO VECINAL DEL BARRIO SAN NICOLÁS por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$10.200,00) para cubrir los gastos generados por las labores de saneamiento por los meses de marzo y abril del año en curso, debiéndose entregar la suma de pesos cinco mil cien (\$5.100) para el mes de marzo y la suma de pesos cinco mil cien (\$5.100) para el mes de abril ambos del cte. año.-

Otorgase un subsidio al CENTRO VECINAL DEL BARRIO BELGRANO, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$10.200,00) para cubrir los gastos generados por las labores de saneamiento por los meses de marzo y abril del año en curso, debiéndose entregar la suma de pesos cinco mil

cien (\$5.100) para el mes de marzo y la suma de pesos cinco mil cien (\$5.100) para el mes de abril ambos del cte. año.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°333, 07 de Abril de 2010.-**

Líbrase orden de pago a favor del Instituto Municipal de Inversión por la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$311.501,20) para ser destinados como pago del certificado n°10, expedido a la firma MARINELLI S.A. HINSA S.A.-UTE, de la obra, Ampliación de Cloaca Máxima y Nueva Planta Depuradora de Líquidos Cloacales – Villa María.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°334, 07 de Abril de 2010.-**

Otorgase a la señora MELE GRACIELA (D.N.I. N°13.457.344) un subsidio por única vez de QUINIENTOS PESOS (\$500,00) en concepto de ayuda económica que será utilizado para subsistir en estos momentos de inestabilidad económica.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°335, 07 de Abril de 2010.-**

Líbrase orden de pago a la Dirección de Cultura por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) que será para la capacitación de cinco (5) miembros del elenco de teatro municipal, a razón de pesos CIENTO VEINTE (\$120,00) cada uno de ellos, clases que dictará el Sr. Leonel GIACOMETTO, que iniciaran desde el mes de abril del corriente año.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°336, 07 de Abril de 2010.-**

Otorgase a la COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE FEBRERO LTDA. un subsidio de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) mensuales durante los meses de marzo y abril del corriente año, a los fines de abonar el transporte del personal de la misma, al predio municipal, donde realizaran tareas de selección y separación de residuos.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°337, 07 de Abril de 2010.-**

Otorgase al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN MARTÍN de esta ciudad un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) en concepto de ayuda económica para finalizar con la construcción del techo de la sede vecinal en cuestión.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Hernán Hipólito, Director de Participación Vecinal, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°338, 07 de Abril de 2010.-**

Líbrase orden de pago a favor del Sr. Presidente de la Universidad Popular, Prof. Gerardo RUSSO, por la suma de PESOS TRES MIL SESENTA (\$3.060,00) importe que deberá abonarse en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos trescientos seis (\$306,00) cada una comenzando la primera el mes de marzo, concluyendo el mes de diciembre, todo del corriente año, con la finalidad de colaborar con el pago de los gastos que demande la capacitación que realizará el peticionante en la Universidad Tres de Febrero.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°339, 07 de Abril de 2010.-**

Declaranse prescriptos los períodos 2°/2000 a 6°/2003 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°20271.000, propiedad del señor Miguel Olegario VERA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°340, 07 de Abril de 2010.-**

Declaranse prescriptos los períodos 2°/1992 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7643.007, propiedad del señor Daniel Hermenegildo RIBOTTA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°341, 07 de Abril de 2010.-**

Declaranse prescriptos los períodos 2°/1992 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7643.008, propiedad del señor Daniel Hermenegildo RIBOTTA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°342, 07 de Abril de 2010.-**

Otorgar al señor Luis Eduardo FORNI (D.N.I. N°11.527.631) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “CIBER, KIOSCO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Mendoza N°1713 de esta ciudad. La capacidad de

ocupación del local que se habilita se establece para quince (15) personas como máximo.-

Otorgar al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°343, 07 de Abril de 2010.-**

Otorgar al señor Juan Ramón ALZUGARAY (D.N.I. N°23.835.012) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de “VENTA DE CARNES Y DERIVADOS CARNICERIA, VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA – VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL (ALMACEN) ELABORACION DE EMBUTIDOS” en el local ubicado en calle Paraguay N°1880 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para (07) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente

**DECRETO N°344, 07 de Abril de 2010.-**

OTORGAR al señor Jorge Eduardo ARIAS (D.N.I. N°16.744.444) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “CONFITERIA BAILABLE en el local ubicado en calle Mercedario esq. Uritorco de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece en 600 personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Rosana Beatriz Suescum, Directora de la A.M.I.P. a cargo de la Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°345, 07 de Abril de 2010.-**

Concédase al señor Ismael Roque BILLARRUEL (D.N.I. N°6.603.018) exención en el pago del Derecho de Oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

Otorgase el pedido de prórroga solicitada por el recurrente, en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece en el pago de

la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°13215-278, por los periodos 1°/1994 a 2°/2010.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°346, 07 de Abril de 2010.-**

Otorgar la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Santa Fé N°399 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de CARNICERIA, ALMACEN, VERDULERIA, CABINAS TELEFONICAS, VENTA DE HELADOS ENVASADOS de propiedad de la señora Vilma Rosa LABASTO (D.N.I. N°22.621.802) se anexe el rubro de ELABORACION DE EMBUTIDOS FRESCOS, se deja en claro que deben abstenerse de elaborar embutidos secos por no contar con las condiciones edilicias en el local ubicado en calle Santa Fé N°399 de esta ciudad, con una carga ocupacional de 15 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente

**DECRETO N°347, 07 de Abril de 2010.-**

Autorizase al señor Mario Néstor SURRACO (D.N.I.. N° 7.778.215) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°128), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4 puertas GL 1.4 N, año 2009, dominio IHC-952.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°348, 09 de Abril de 2010.-**

Autorizase la transferencia de la licencia de taxi, interno N°240 del señor Emilio Juan BALSDASSA (D.N.I. N°6.594.359) a favor de la señora Flavio Andrea BALDASSA (D.N.I. N°20.804.242), de estado civil divorciada, con domicilio en calle Las Heras N°2551 de esta ciudad, afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo Siena FIRE 4 P. MPI 8V HP BZ, año 2010, dominio IOM-791.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), previsto en el Art. 87° de la Ordenanza Tarifaria N°6.172 (Año 2010), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°349, 09 de Abril de 2010.-**

Otorgar al señor Hugo Daniel SUBTIL (D.N.I. N°21.761.925) la renovación anual de la habilitación del negocio de ROTISERIA, BAR (hasta 10 mesas) Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Boulevard Italia N°51 de esta ciudad, por el término de un año contado a partir de la firma del presente decreto.

Otorgar al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente

**DECRETO N°350, 09 de Abril de 2010.-**

Otorgar la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Maipú N°93 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de CARNICERIA, propiedad del señor BERARDO Héctor José (D.N.I. N°11.138.557) se anexe los rubros despensa y venta de bebidas con y sin alcohol, con una carga ocupacional de (12) personas.-

Otorgar al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente

**DECRETO N°351, 09 de Abril de 2010.-**

Líbrase orden de pago a favor del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$148,00) que será destinada a las publicaciones que se especifican en el considerando del presente Decreto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Mauro G. Beltrami – Sec. Legal y Técnico, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.